

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 3 de mayo de 2019, con el N° NC2019/0004600, por LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “MEJORAS DE LA EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/059812 del 3 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 859 el 10 de mayo de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9089, notificado el 29 de julio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0004600 el 21 de octubre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 17 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0004600 el 21 de octubre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método, dispositivo y sistema para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea que difiere del estado de la técnica más cercano, US2015242091, en que establece una comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad, crear una primera tarea de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tarea y mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un



Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico de mejorar la compatibilidad, eficiencia y coherencia para manipular elementos de administración de tareas y mejorar la funcionalidad de los dispositivos utilizados para proporcionar la aplicación de administración de tareas mediante un gasto reducido de recursos informáticos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 17 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0004600 el 3 de mayo de 2019, tituló la invención como: “MEJORAS DE LA EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS”. Sin embargo, no se acepta porque no presenta la suficiente especificidad de acuerdo con la materia reclamada, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “SISTEMA, MÉTODO Y DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA PARA PROPORCIONAR UNA INTERFAZ UNIFICADA MEDIANTE MEJORAS DE LA EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“SISTEMA, MÉTODO Y DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO LEGIBLE POR COMPUTADORA PARA PROPORCIONAR UNA INTERFAZ UNIFICADA MEDIANTE MEJORAS DE LA EFICIENCIA EN LAS APLICACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS”

Clasificación IPC: G06Q 10/10, G06F 17/30.

Reivindicación(es): 1 a 17 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0004600 el 21 de octubre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING.

Domicilio(s): ONE MICROSOFT WAY, REDMOND, WASHINGTON 98052-6399, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Chad FOWLER y Benjamin Ljudmilov MATEEV.

Prioridad(es) N°: 6/11/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/418,268.
6/03/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/450,825.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/059812

Fecha: 3 de noviembre de 2017.

Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

Vigente desde: 3 de noviembre de 2017

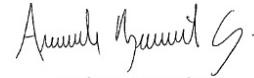
Hasta: 3 de noviembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a LLC MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente

por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ

Fecha: 2021.02.18

17:03:02 COT

Razón: Validez jurídica.

Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:
establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;
descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
crear una primera tarea de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tarea;
mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y
recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace;
y
en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además:
proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.
3. El método de acuerdo con la reivindicación 2, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más tareas de proxy asociadas con el usuario específico y una o más tareas de proxy asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso del usuario específico para ver la una o más tareas de proxy asociadas con los otros usuarios.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.
5. El método de acuerdo con la reivindicación 1 que comprende además:



Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;
transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y
en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de proxy en la interfaz unificada.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde mostrar la primera o la segunda tarea de proxy en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

7. Un sistema para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, que comprende:

un procesador; y

un dispositivo de almacenamiento de memoria que incluye instrucciones que cuando el procesador ejecuta le permite al sistema:

establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;

descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;

crear una primera tarea de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tarea;

mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y

recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace; y

en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

8. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas, el sistema puede además: proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.



Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

9. El sistema de acuerdo con la reivindicación 8, en donde las credenciales de autenticación conceden al usuario específico el acceso a una o más tareas de proxy asociadas con el usuario específico y uno o más tareas de proxy asociadas con otros usuarios a quienes se les ha concedido el permiso del usuario específico para ver la una o más tareas de proxy asociadas con los otros usuarios.

10. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para descubrir el primer y segundo elemento, el sistema puede además analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

11. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, el sistema puede además:
recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada
transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y
en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de proxy en la interfaz unificada.

12. El sistema de acuerdo con la reivindicación 7, en donde, para mostrar la primera y segunda tarea de proxy en la interfaz unificada, el sistema puede además mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

13. Un dispositivo de almacenamiento legible por computadora que incluye instrucciones que ejecuta el procesador para proporcionar una interfaz unificada de un servicio de listado de tareas para acceder y manipular elementos de tareas recuperadas de múltiples fuentes de tareas, la instrucciones ejecutables de procesador comprenden:
establecer comunicación con una pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para un usuario específico, donde las fuentes de tareas a las que accede el usuario incluyen al menos uno de: un servicio de correo electrónico, un servicio de calendario y un servicio de productividad;
descubrir de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario un primer elemento creado por una primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y un segundo elemento creado por una segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
crear una primera tarea con base en el primer elemento, en donde la primera tarea esta asociada con el primer elemento y pertenece a la primera de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario y crear una segunda tarea con base en el segundo elemento, en donde la segunda tarea esta asociada con el segundo elemento y pertenece a la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
crear una primera tarea de proxy con base en y asociada con la primera tarea y crear una segunda tarea de proxy con base en y asociada con la segunda tarea;
mostrar la primera y segunda tarea de proxy en una interfaz unificada de un servicio de listado de tarea y mostrar, en la interfaz unificada, un primer enlace seleccionable y un

Resolución N° 6959

Ref. Expediente N° NC2019/0004600

segundo enlace seleccionable asociados respectivamente con la primera y segunda tarea de proxy; y
recibir una selección de usuario de al menos uno del primero enlace y el segundo enlace;
y
en respuesta a la selección de usuario, iniciar respectivamente, por medio del primer enlace o del segundo enlace, la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.

14. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde establecer comunicación con la pluralidad de diferentes fuentes de tareas comprende además proporcionar credenciales de autenticación para que el usuario específico acceda a cada fuente de tareas de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas.

15. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde descubrir el primer y segundo elemento incluye analizar uno o más elementos creados por cada uno de la primera y la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario para determinar heurísticamente el primer y segundo elemento con base en el contenido del elemento.

16. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde, en respuesta a la interacción del usuario, adicionalmente:
recibir una interacción del usuario con al menos una de la primera y segunda tarea de proxy por medio de la interfaz unificada;
transmitir respectivamente la interacción del usuario a la primera o segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario;
solicitar respectivamente una actualización sobre la primera o segunda tarea desde la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario; y
en respuesta a la recepción de la actualización, actualizar respectivamente la primera o segunda tarea de proxy en la interfaz unificada.

17. El dispositivo de almacenamiento legible por computadora de acuerdo con la reivindicación 13, en donde mostrar la primera o la segunda tarea de proxy en la interfaz unificada incluye mostrar un hipervínculo para acceder respectivamente a el primer o segundo elemento respectivamente en la primera o la segunda de la pluralidad de diferentes fuentes de tareas a las que accede el usuario.